

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes:

1.º Modificación de crédito número 30/2022, “Suplementos de Crédito”, por importe total de 4.090.899,74 euros, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
6	4.090.899,74 €	
8		4.090.899,74 €
TOTALES	4.090.899,74 €	4.090.899,74 €

2.º Modificación de crédito número 31/2022, “Suplementos de Crédito”, por importe total de 1.236.000,00 euros, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
7	1.236.000,00 €	
8		1.236.000,00 €
TOTALES	1.236.000,00 €	1.236.000,00 €

Getafe, a 28 de noviembre de 2022.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/23.125/22)

